



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 47141/2015

VISTO la Resolución Vicerrectoral N° 1384/2017 por la que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se dispone el archivo de la presentes actuaciones, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60763,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1384/2017, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

994



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC: 47141/2015

CÓRDOBA, 09 AGO 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ing. José A. Sánchez (DNI 10.773.807), denuncia entre otras cuestiones un nuevo hecho manifestando que ha operado la prescripción, en relación a las actuaciones del Expediente de referencia y cita las disposiciones del Artículo 32º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS Nº 1222/14; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 60763, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo actuado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 60763, cuyos términos se comparten, y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y elévese al H Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

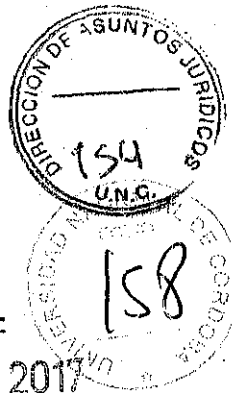
Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

1384



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CUDAP: 0047141 /2015.-
CÓRDOBA,

23 JUN 2017

DICTAMEN Nº: 60763

REF: Facultad Ciencias
Exactas Físicas y Naturales
copia expte. 28678/2009. Ing.
Sánchez José Alberto.-

Sr. DIRECTOR:

En este expediente, que contiene copia del Expte. Nº 0028678/2009, nos hemos expedido mediante Dictamen Nº 60357 (fs. 149), en el que aconsejamos disponer el archivo del mismo, por los motivos expuestos en el mismo.-

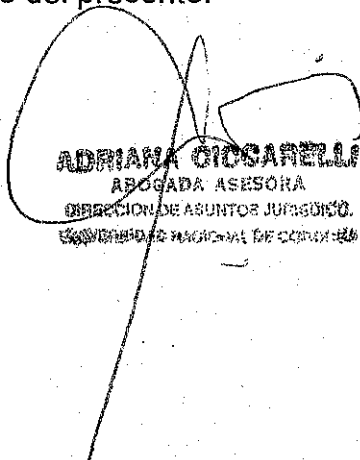
Agregamos copia del Dictamen Nº 60347 (fs. 148), obrante en Expte. Nº 0028678/2009, citado en el párrafo que antecede y que derivó en el dictado de la Resolución HCD Nº 367/17 agregada a fojas 152/153 y que dispone el archivo de esas actuaciones.-

Así, con la copia adjuntada corresponde que se gire el presente a Pro-secretaría General, para su tratamiento por parte del H. Consejo Superior.-

Cabe señalar que por lo preopinado no corresponde ingresar al fondo de lo expuesto en los recursos que obran en el presente por tratarse de temas dilucidados en expedientes que ya han tenido resolución, lo que torna abstracto su tratamiento.-

De compartirse el criterio expuesto en los Dictámenes mencionados se deberá proceder al archivo del presente.-

Así me expido.-


ADRIANA CICCARELLI
ABOGADA ASESORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA